

Madrid, 24 de enero de 2019

CIRCULAR Nº 07/01-2019

**ASUNTOS UE: INFORME SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL  
DEL BRÉXIT Y DE LA VOTACIÓN DEL PRIMER PAQUETE  
DE MOVILIDAD QUE AFECTA AL TRANSPORTE**

Estimados Afiliados:

En la tarde de hoy la Dirección General de Transporte Terrestre nos ha informado sobre la situación actual en la que se encuentra tanto la salida del Reino Unido de la Unión Europea como de la votación de la propuesta del Primer Paquete de Movilidad que afecta al transporte por carretera.

**BREXIT**

Tanto nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores como la propia Comisión Europea ven con preocupación que la fecha límite del 29 de marzo está muy cerca sin que se vean visos de acuerdo.

Como bien es conocido, la Comisión Europea ha trabajado su propuesta de Reglamento, sujeto a reciprocidad por Reino Unido. La misma ha sido cuestionada por Francia y Alemania, entre otros países, por el hecho que el Reglamento cubre la regulación bilateral del año 2019, y que en ese tiempo ningún Estado Miembro puede negociar directamente con Reino Unido.

Pese a esta opinión contraria, la Comisión no tiene duda en que el mecanismo regulador a corto plazo debe ser éste, ya que salvo el caso de trayectos Francia-Reino Unido, y viceversa, el resto de transporte internacional pasa irremediabilmente por varios países.

El caso Gibraltar se ha logrado considerar un caso especial, no entendiendo que el territorio Gibraltar sea territorio Reino Unido, por lo que no se le aplicaría el Reglamento, llegado el caso. Se logra que se lleve a cabo una solución bilateral España-Gibraltar, en el sentido que el transportista español con licencia comunitaria siga realizando transporte como hasta ahora.

Sobre el Reglamento, si no hay Acuerdo recíproco, se desecharía, por lo que se pasaría al considerando de regular específicamente cada uno de los sectores comerciales de forma específica y de forma bilateral, incluyendo por tanto en uno propio al transporte.

## **PRIMER PAQUETE DE MOVILIDAD**

Recordamos que lo que conforma el mismo son las revisiones de los Reglamentos 1071 y 1072 de acceso al mercado y a la profesión + los tiempos de conducción y descanso + la normativa de trabajadores desplazados.

Se ha llegado a una orientación general a través del Consejo que, aunque no encaja al cien por cien, podría considerarse aceptable.

Ya se ha debatido en el seno del Parlamento Europeo. Ahora deben pronunciarse las Comisiones de Transportes y de Empleo del propio Parlamento Europeo, antes de ir al Pleno. En la de Transportes, en su última reunión, hubo dispersión de voto y hasta faltó disciplina de grupos, por lo que se considera un tema complejo.

Cada país en este momento analiza tres posibles alternativas desde el Parlamento para dar su voto a una de ellas:

1. Se deja para la próxima legislatura ( alternativa patrocinada por Bulgaria ).

Hay países que tienen en mayo elecciones al Parlamento Europeo. Y además en octubre se renovará la Comisión. Por lo tanto hasta después de ambos momentos, se aparca sinequanon el análisis del expediente.

En opinión de nuestro Ministerio, con carácter general no viene mal al sector español el retraso de la revisión de normativas de reciente aplicación, si bien el mantenimiento del status quo del desplazamiento de conductores no agrada a nadie.

2. Se llevaría al Pleno del Parlamento Europeo solo el debate de los dos Reglamentos comunitarios mencionados anteriormente.

El peor escenario para nuestro sector pasa por esta alternativa, ya que se rompería el Paquete de Movilidad.

3. Que de igual o que opine el Parlamento, llevándose a Pleno y que salga lo que se decida. A partir de ahí, se comenzaría el proceso de los trilogos con Comisión y con Consejo.

Los trilogos son siempre complicados, ya que es impredecible el resultado que se vote.

La Dirección General tenía casi decidida votar por esta última, pero el Comité Nacional ha debatido y admitido votar por la primera, ya que no es positivo romper el Paquete en su conjunto, más luego la normativa comunitaria frena regulaciones alternativas emitidas por los propios Estados miembro, como es el caso de la Ley Macron o la prohibición del descanso en cabina, regulaciones nacionales, que no comunitarias, que actualmente están recurridas en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

En el momento en el que el Ministerio nos informe de más novedades de ambas cuestiones, os las haremos llegar por este medio. Tenéis en ATFRIE una representación directa y permanente en todas las reuniones que el sector mantenga con los Ministerios de Fomento, Hacienda, Trabajo, Asuntos Exteriores, Interior, y Transición Energética, entre otros. Y de todos estos encuentros, os informamos directamente. Esa es nuestra responsabilidad como Organización Empresarial de Ámbito Nacional con el sector del transporte frigorífico.

\*\*\*\*\*

JMS/SG

**Nota:** Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de A.T.F.R.I.E.